

MÚSICA DE CÁMARA
ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE PIANO

F. EVALUACIÓN.

F.1. Criterios de evaluación

- 1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.**- Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
- 2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.**- Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
- 3. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.**- Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
- 4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.**- Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.
- 5. Mostrar interés y respeto por la asignatura y por el repertorio trabajado.**
- 6. Mostrar la capacidad de aprovechar los ensayos del grupo fuera de la clase semanal.**
- 7. Mostrar un grado de destreza técnico suficiente para poder adaptarse a las necesidades del grupo.**
- 8. Demostrar capacidad para analizar y así poder comprender musicalmente las obras a interpretar.**

Relación entre competencias básicas y criterios de evaluación		
Curso	Competencia básica	Criterio relacionado
5º y 6º EP	1 (Cultural y artística)	1,2,3,4,5,6,7
	2 (Comunicación lingüística)	1,2,4,7
	3 (Conocimiento del medio)	1,6,7

4 (Trat. Información y digital)	1,4,6,7
5 (Social y ciudadana)	1,2,3,4,5,6,7
6 (Aprender a aprender)	1,2,3,5,6,7
7 (Autonomía e iniciativa)	2,3,5,6,7
8 (Emocional)	1,2,3,4,5,6,7

F.2. Procedimientos de evaluación y de evaluación continua

El procedimiento habitual será la observación sistemática de la evolución del alumno en los siguientes aspectos: su manera de afrontar el estudio, su actitud en clase, el rendimiento del alumno con respecto al trabajo realizado, la calidad de la interpretación en clase y en público, su voluntad de aprender. Las grabaciones audiovisuales de las clases y audiciones son medios que resultan de gran ayuda para analizar detalladamente los progresos del alumno.

F.2.1. Pérdida de derecho de evaluación continua.

Si el/ los alumno/s tiene/n 5 o más faltas en un trimestre se considerará perdido el derecho de evaluación continua. En este caso, el alumno tendrá derecho a realizar una prueba en junio. Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 18/01/2011 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

En el momento en que el alumno pierda el derecho a evaluación continua, el profesor determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación expuestos en el punto F.3.1), y si el alumno será evaluado por él mismo o por un tribunal.

Esta prueba consistirá en la interpretación de una selección de obras escogida por el profesor de entre las obras presentadas a la misma. El repertorio a presentar por los alumnos deberá constar de al menos dos obras de periodos compositivos diferentes.

Los criterios de calificación que se aplicarán a esta prueba serán los mismos que rigen el desarrollo del curso, expresados en el apartado F. 3., a excepción de los referentes a la interpretación en público. Para poder superarla, nos remitiremos a dichos criterios y a los mínimos exigibles.

F.3. Criterios de calificación.

La calificación del alumno dependerá del grado de consecución de los objetivos para cada curso. Se establecerán tres niveles de consecución que corresponderán a tres rangos de calificación:

- Si los objetivos se han conseguido de manera suficiente: 5-6.
- Si los objetivos se han conseguido de manera adecuada y solvente: 7-8.
- Si los objetivos se han logrado de forma óptima y con soltura e independencia: 9-10

Concretamente, para cada criterio de evaluación, corresponderán los siguientes criterios de calificación, entendiéndose que cada tramo comprende el anterior:

1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente.- Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación del criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.

Criterio de calificación:

-Para conseguir el 5-6: Demostrar que han adquirido un conocimiento básico de las peculiaridades estilísticas de cada época y lo aplican a la interpretación de un repertorio de distintas épocas y estilos.

- Para conseguir el 7-8: Demostrar que conocen las peculiaridades estilísticas de cada época, que las aplican al repertorio que tocan de manera efectiva y que son claramente identificables por el público que les escucha.

- Para conseguir 9-10: Demostrar capacidad autónoma a la hora de aplicar los conocimientos estilísticos adquiridos. Conseguir una interpretación del repertorio que pueda ser disfrutado por la audiencia.

2. Actuar como responsable del grupo dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.- Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se pueden valorar sus criterios sobre la unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.

Criterios de calificación:

- Para obtener un 5-6 demostrar capacidad de coordinarse con otros compañeros, conocer su parte de manera básica, capacidad de la mínima escucha consciente necesaria de su parte y de escucha del conjunto
- Para obtener un 7-8 Demostrar seguridad en las entradas y atención en los gestos que el resto del grupo pueda realizar para mantener la unidad temporal de la obra. Demostrar reacción positiva a los matices agógicos y dinámicos de la partitura
- Para obtener un 9 -10 Demostrar dominio de la partitura sobre entradas, cambios de tempo, fraseo; utilización óptima de la escucha consciente creando la sensación real de conjunto y obtener una interpretación artística de calidad.

3. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.- Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

Criterios de calificación:

- Para obtener un 5-6: Demostrar aprovechamiento de las indicaciones del profesor, mantener un ritmo de trabajo constante y suficiente, demostrar desarrollo progresivo en el conocimiento de las obras.

- Para obtener un 7-8 Demostrar diligencia con las indicaciones del profesor, mantener un ritmo trabajo constante y de mediana-alta intensidad, demostrar estudio con aprovechamiento notable.
- Para obtener un 9 -10 Demostrar alto interés por aprender las obras, manteniendo un ritmo intenso de estudio constante que llegue incluso a motivar al resto de compañeros. Demostrar aprovechamiento, alta organización, efectividad y aplicación de parámetros técnico-estilísticos de manera autónoma en su estudio

4. Interpretación pública de obras de estilos y épocas diversas.- Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

Criterios de calificación:

- Para obtener un 5-6: Demostrar capacidad de tocar en público manteniendo los parámetros adecuados de tempo, fraseo, estilo, coordinación con el resto de integrantes de la agrupación camerística. Participar al menos en una audición a lo largo del curso
- Para obtener un 7-8 Demostrar capacidad de tocar en público con seguridad e intención musical manteniendo los parámetros adecuados de tempo, fraseo, estilo y coordinación con el resto de integrantes de la agrupación camerística. Participar al menos en una audición a lo largo del curso
- Para obtener un 9 -10 Demostrar dominio técnico, musical y expresivo, alta concentración y escucha consciente de sí mismo y del grupo, sabiendo amoldarse a las distintas características (acústica de la sala, etc.) para obtener una interpretación artística y de calidad. Participar al menos en dos audiciones/conciertos a lo largo del curso

5. Mostrar interés, respeto por la asignatura y por el repertorio trabajado

Criterios de evaluación:

- Para obtener un 5-6 El alumno debe asistir a las clases regularmente y llegar de manera puntual demostrando interés en conseguir los objetivos musicales estudiando regularmente en casa y en seguir las indicaciones del profesor.
- Para obtener un 7-8 El alumno debe asistir con asiduidad demostrando puntualidad y aprovechamiento del estudio, aplicando de manera eficiente las indicaciones del profesor para conseguir los objetivos musicales. Participación al menos en una audición a lo largo del curso
- Para obtener un 9 -10 El alumno debe asistir con la máxima frecuencia posible, ser puntual, mostrar una actitud de atención óptima a las indicaciones del profesor y consecuentemente lograr un estudio eficiente y una interpretación artística. Participación al menos en dos audiciones/conciertos a lo largo del curso

6. Mostrar la capacidad de aprovechar los ensayos del grupo fuera de la clase semanal.

Criterios de evaluación:

- Para obtener un 5-6: Demostrar una actitud participativa en la toma de decisiones sobre los aspectos técnico-musicales en los ensayos de grupo. Demostrar la regularidad mínima necesaria para ensayar con el resto de miembros de la agrupación para obtener avances de manera progresiva y continua.
- Para obtener un 7-8: Demostrar una actitud participativa en la toma de decisiones sobre los aspectos técnico-musicales en los ensayos de grupo. Demostrar la aplicación de las indicaciones del profesor sobre los distintos aspectos de las obras con aprovechamiento. Demostrar regularidad para ensayar con el resto de los integrantes de la agrupación, obteniendo resultados de manera progresiva y notable
- Para obtener un 9 -10: Demostrar una actitud participativa y un alto interés en la toma de decisiones sobre los aspectos técnico-musicales en los ensayos del grupo. Demostrar una rápida asimilación e integración en la interpretación de las indicaciones musicales hechas por el profesor en las clases. Demostrar una frecuencia alta de ensayos que permite avanzar en el repertorio de forma rápida y eficaz.

7. Mostrar un grado de destreza técnico suficiente para poder adaptarse a las necesidades del grupo.

Criterios de evaluación:

- Para obtener un 5-6: demostrar capacidad para utilizar el análisis musical, la escucha consciente, la capacidad para adaptarse y reaccionar al tempo de una obra, a los cambios agógicos, dinámicos, al equilibrio dinámico, fraseo, etc. interpretando al mismo tiempo su parte.
- Para obtener un 7-8: demostrar capacidad eficiente para utilizar el análisis musical, la escucha consciente, la capacidad para adaptarse y reaccionar al tempo de una obra, a los cambios agógicos, dinámicos, al equilibrio dinámico, fraseo, etc. interpretando al mismo tiempo su parte eficazmente
- Para obtener un 9 -10: Demostrar dominio y autonomía de la escucha consciente, de los recursos estilísticos, tímbricos, dinámicos y demostrar capacidad de interpretar con calidad artística las obras dentro de su agrupación

8. Demostrar capacidad para analizar y así poder comprender musicalmente las obras a interpretar

Criterios de calificación:

- Para obtener un 5-6: Demostrar conocimientos formales, estilísticos, armónicos básicos y tener capacidad de integrarlos en la interpretación
- Para obtener un 7-8: Demostrar conocimiento y reacción a los análisis formal, estilístico y armónico, adaptando la interpretación a los distintos análisis

- Para obtener 9-10: demostrar autonomía y dominio de los distintos análisis, siendo capaz de usarlos en el estudio propio de las obras y construyendo una interpretación con sentido musical y estilístico –estético.

Las calificaciones de la asignatura de Música de Cámara son numéricas, pudiendo no ser la misma para todos los miembros de un mismo grupo, según el criterio del profesor (teniendo en cuenta parámetros como el interés mostrado por cada alumno, el estudio individual o los resultados).

Matrícula de honor.

Aquellos alumnos que obtengan una calificación de 10 en la asignatura, podrán optar a la obtención de la calificación de Matrícula de Honor, según establece la Orden de evaluación de 18/01/2011. Para ello deberá concurrir a una prueba específica que determinará el departamento de Piano y convocará el centro.

F.3.1 Mínimos exigibles.

Para conseguir la calificación de **APTO** en la asignatura de Música de Cámara, el grupo tendrá que haber trabajado los siguientes contenidos mínimos:

1. Interpretación de al menos dos obras completas de estilos diferentes, ya sean originales para la formación en cuestión o adaptaciones (dependiendo de las peculiaridades del grupo), respetando las características propias del estilo.
2. Trabajo de los gestos de entrada por parte de todos los miembros del grupo de manera que cualquiera de ellos sea capaz de “dirigir” a los demás y controlar la ejecución musical.
3. Estudio de los modos de producción de sonido de manera que la interpretación de la obra sea “empastada” y no la mera suma de varios instrumentos tocando a la vez, así como aspectos de articulación, fraseo, respiración, etc., que consiguen una unificación de criterio por parte de todos los miembros del grupo.
4. Trabajo minucioso de la afinación y de la audición polifónica.
5. Ensayos del grupo (fuera de la clase semanal) con frecuencia quincenal (al menos).
6. Interpretación pública de alguna de las obras trabajadas al menos en una de las audiciones organizadas por los profesores de la asignatura.

F.4. Procedimientos y criterios de recuperación.

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 18/01/2011 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

Si el alumno promociona con la asignatura pendiente, el profesor tutor valorará si recupera o no la asignatura en su clase del curso siguiente.

F.5. Convocatoria extraordinaria de septiembre.

Según la Orden de Evaluación del 18/01/2011, los alumnos que no hayan superado el curso en junio dispondrán de una convocatoria extraordinaria en septiembre. Para dicha convocatoria, el profesor podrá solicitar la formación de un tribunal que examine al alumno.

Para el contenido de las pruebas extraordinarias se tomarán como referencia los mínimos exigibles (apartado F.3.1) expuestos en esta programación

Esta prueba consistirá en la interpretación de una selección de obras escogida por el profesor de entre las obras presentadas a la misma. El repertorio a presentar por los alumnos deberá constar de al menos dos obras de periodos compositivos diferentes.

Los criterios de calificación que se aplicarán a esta prueba serán los mismos que rigen el desarrollo del curso, expresados en el apartado F. 3., a excepción de los referentes a la interpretación en público. Para poder superarla, nos remitiremos a dichos criterios y a los mínimos exigibles.

F.6 Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje, el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

G. NIVELES DE COMPETENCIA.

Las competencias básicas se encuentran recogidas en el Decreto 76/2007, de 19/6/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. A continuación relacionamos las competencias con los criterios mínimos expuestos anteriormente en la programación.

Competencia básica	Criterio mínimo relacionado
1 (Cultural y artística)	1,2,3,4,5,6
2 (Comunicación lingüística)	1,2,3,5,6
3 (Conocimiento del medio)	1,2,3,4,5,6,
4 (Trat. Información y digital)	1

5 (Social y ciudadana)	1,2,3,4,5,6
6 (Aprender a aprender)	1,2,3,4,5,6,
7 (Autonomía e iniciativa)	1,2,3,4,5,6
8 (Emocional)	1,2,3,4,5,6